

Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142024000003**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **24 de enero del 2024**

Solicitante: **Ciudadano Informado**

En atención a su solicitud de información de fecha **15 de enero del 2024**, la cual dice textualmente:

“Buen día, solicito documentos de la Licencia de Funcionamiento del Centro de Atención Infantil "Mundo Mágico", ubicado en Calle Belisario Domínguez #605, Col. Centro, Guachochi, Chihuahua; los cuales le describo a continuación:

- 1.- Reglamento Interno del Centro de Atención Infantil.**
- 2.- Manual Técnico-Administrativo de Operación y de Seguridad del CAI.**
- 3.- Manuales de Apoyo para las Personas que tengan la responsabilidad legal o material de crianza y cuidado de niña, niño y/o adolescente.**
- 4.- Programa de Trabajo.**
- 5.- Programa Interno de Protección Civil.**

TODOS LOS DOCUMENTOS EN PDF Y WORD

De antemano gracias.” (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por el Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso

de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento que dentro del Sistema de Información de Centros de Atención Infantil (SICAI) perteneciente al Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil, el cual contiene el registro de todas las Licencias emitidas en el Estado de Chihuahua, no se encontró ninguna Licencia de Funcionamiento a nombre del Centro de Atención Infantil "Mundo Mágico" ubicado en Calle Belisario Domínguez # 605, Col. Centro, Guachochi, Chihuahua; razón por la que no es posible remitir los documentos solicitados.